



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20172040213171

Fecha: 08/09/2017 09:57:30 a.m.

Bogotá D. C.,

Señora
EDNA MARIANA LINARES PATIÑO
Jefe de oficina de personal
Secretaría de Educación Distrital
contactenos@educacionbogota.edu.co
Bogotá, D.C.

Ref. Reclamo contra el proceso de vacantes provisionales – Rad. 20179000231812 del 5 de septiembre de 2017.

Cordial saludo;

De manera atenta me permito remitir el reclamo radicado de forma *anónima* ante este Departamento, relacionado con las presuntas irregularidades e inconvenientes en el proceso de nombramiento y posesión en las vacantes provisionales en la Secretaría Distrital de Bogotá.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011^[1], por ser de su competencia, para que le sean resueltos por parte de esa entidad los interrogantes planteados por el peticionario en el escrito de consulta.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexos: lo enunciado en un (1) folio
Copia: Anónimo(a)
Proyectó: Sergio A Castaño S/ Revisó: Jaime H Jiménez V
204.34.2

^[1] Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

